



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

San Agustín

Compromiso para el cambio

Creado por ley N° 9067 del 20 de marzo de 1940

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO N°016-2023-CM/MDSA

San Agustín, 03 de abril del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTÍN



VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°006-2023-CM/MDSA, de fecha 30 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución política del Perú, las Municipalidades son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asunto de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración con sujeción al ordenamiento jurídico; ello concordante con lo establecido en el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de la Municipalidad N°27972;

Que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Programa Vaso de Leche (PVL) constituye un programa social alimentario que implementa el Estado y ha sido creado mediante Ley N°24059 y complementado con la Ley N°27470 – Ley que establece Normas Complementarias para la ejecución del Programa Vaso de Leche, el cual está dirigido a los grupos más vulnerables de la población, el objetivo principal es mejorar la nutrición de los beneficiarios que la Ley señala;

Que, mediante OFICIO N°0034-2023-GRJ-DRSJ-RSVM/DSP-ESANS, de fecha 06 de marzo de 2023, la Red de Salud Valle del Mantaro remite la formulación de ración para programa de vaso de leche, municipio San Agustín;

Que, mediante INFORME N°030-2023-GDES/MDSAC, de fecha 09 de marzo de 2023, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, solicita efectuar estudio de mercado para evaluar el valor estimado de las raciones de PVL – 2023;

Que, mediante el INFORME N°031-2023-ULyA/RAMF/MDSAC, de fecha 14 de marzo de 2023, remite cotización de leche y avena en sachet;

Que, mediante MEMORANDUM N°0184-2023-GA/MDSAC, de fecha 15 de marzo de 2023, la Gerencia de Administración, remite lo solicitado;



- Plaza Principal S/N - San Agustín
- www.municipalidadesanagustin.gob.pe
- mdsa20232026@gmail.com
- Municipalidad de San Agustín de Cajas
- 20199818351



San Agustín

Compromiso para el cambio

Creado por ley N° 9067 del 20 de marzo de 1940



Que, mediante INFORME N°038-2023-GDES/MDSAC, de fecha 15 de marzo de 2023, la Gerencia de Desarrollo Económico, solicita ampliación presupuestaria;

Que, mediante MEMORANDUM N°057-2023-GM/MD/MDSAC, de fecha 22 de marzo de 2023, la Gerencia Municipal, solicita disponibilidad presupuestal;

Que, mediante INFORME N°051-2023-MDSA/GPPR, de fecha 23 de marzo de 2023, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, remite ampliación presupuestal;

Que, mediante INFORME N°48-2023-MDSAC-ALE, de fecha 22 de marzo, el Asesor Legal Externo, remite concluye que existe la necesidad de atender la ampliación presupuestaria a fin de cumplir con las actividades de la adquisición de los productos de Programa Vaso de Leche ya que dicha ampliación si altera las metas programadas de la actividad operativa, acorde al detalle que descubre en cuadros adjuntos del área usuaria; se modifique el presupuesto adicionando de acuerdo a los informes de las áreas orgánicas antes señaladas; y se derive los actuados al concejo municipal de acuerdo a Ley, a fin de que acuerde esta modificación, debiendo exigirse la sustentación oral del área usuaria y del responsable del presupuesto.

Que, en Sesión Ordinaria, de fecha 30 de marzo de 2023, el Pleno del Concejo Municipal, previo debate DESAPROBÓ con 4 votos a favor (Eloy Darwin Veliz Iparraguirre, Delia Lindaura Picón Loya, Roy Moises Ticsihua Taipe, Kathelyn Stefany Misayauri Mendizabal) 1 voto en contra de la desaprobación (Presidente del Concejo Municipal Carlos Arturo Zavala Oré) 1 abstención (Marikatty Alejandra Heredia Panca).

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, el Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DESAPROBAR la ampliación presupuestal para el programa de Vaso de Leche.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y demás instancias administrativas, tomar las medidas que correspondan para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación del contenido del presente Acuerdo a las oficinas correspondientes para el cumplimiento de sus competencias y a los interesados.

2023 - 2026
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN AGUSTÍN
Carlos Arturo Zavala O.
ALCALDE

